

Uenite marauellos.



SELLO QVARTO, VIENTE
MIL AGAVILES, AÑO DE MIL
CIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

estando en las salas capitulares de esta dha villa
 acordado e nolida en once dias de mayo de mill se-
 cientos ochenta y seis años, los señores don Juan ex-
 mande y sea y don Diego mondesar, Alcaldes honorarios,
 don Juan Garcia sanchez y don Ginés Rodriguez de si-
 dores, don Diego sanchez y don Pedro Panos, Gaspar de
 padar y don Juan de Sandoval Piqueras, Procura-
 dor sindaco real, y el ayuntamiento de esta dha
 villa q' todos componen el consejo, Justicia, y Resimien-
 to de ella: juntos en su ayuntamiento como lo acor-
 daron para tratar las cosas tocantes al servicio
 e ambas nras, bien publicas de esta dha villa, e dijeron
 q' mediante a encomendarse a nro señalado Bañon Oficial
 e Carneros de esta dha villa enfermo a virtud mon-
 te, y con poca esperanza, e que recobre su salud,
 en terminos que pueda desempeñar su encar-
 go con la prolijidad de eo, y limpiera que corres-
 ponde: siendo fixado a este Ayuntamiento nombrar
 su feto en su lugar, teniendo presente la buena
 conducta e fiam. Bañon hizo e exercitado nro señalado
 lo servicio de este en los muchos años q' ha exercido
 este encargo con total aceptación del Pueblo, y lo
 que tambien hizo en qual forma su padre: desde
 luego unanimes. = Acordaron nombrar como

